



Resolución	Nº RDE-036/94 - 482 Reunión Ordinaria	Fecha	17.02.94
Expositor	Director Administrativo Paraguayo, Félix Kemper González y Director Administrativo Brasileño, Luiz Eduardo Veiga Lopes		

Adecuación del Reglamento de pago del
Adicional de Peligrosidad por Riesgo
Eléctrico.

VISTO: La exposición del Director Administrativo Paraguayo y del Director Administrativo Brasileño sobre la necesidad de modificar el Reglamento de pago del Adicional de Peligrosidad por Riesgo Eléctrico, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el Reglamento del Adicional de Peligrosidad para los empleados de ITAIPU, MOC y CONTRATISTAS, en ambas márgenes, a fin de ajustarlo a los preceptos de la legislación pertinente y a la actual fase de operación de la Central Hidroeléctrica de ITAIPU;

EL DIRECTORIO EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Reglamento para el pago del Adicional de Peligrosidad por Riesgo Eléctrico, anexo a la presente Resolución.

Artículo 2º - Determinar que los empleados que ejerzan actividades de riesgo en áreas de riesgo, referidas en el "Cuadro de Actividades/Áreas de Riesgo" (Anexo I) del Reglamento, tengan derecho a percibir el adicional de peligrosidad integral o proporcional, éste último bajo la condición de "pro-rata-fijo" o "pro-rata-hora".



Resolución	Nº RDE-036/94 - 482 Reunión Ordinaria	Fecha	17.02.94
Expositor	Director Administrativo Paraguay, Félix Kemper González y Director Administrativo Brasileño, Luiz Eduardo Veiga Lopes		

Artículo 3º - Determinar que solamente tengan derecho a la percepción del adicional de peligrosidad los empleados que trabajen bajo condiciones contempladas en la relación Actividad de Riesgo/Áreas de Riesgo descripta en el Anexo I del Reglamento.

Artículo 4º - Esta resolución entrará en vigor a partir del 01.03.94, dejando sin efecto las RDE-098/87, del 01.08.87, RDE-043/92, del 10.03.92 y RDE-132/92, del 20.08.92.

Miguel Luciano Jiménez
Director General Paraguay

Francisco Luiz Sibut Gomide
Director General Brasileño

Félix Kemper González
Director Administrativo Paraguay

Luiz Eduardo Veiga Lopes
Director Administrativo Brasileño

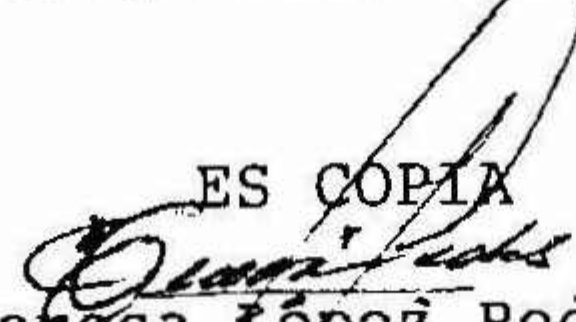
Edgar Mengual Herken
Director de Suministros

Edson Neves Guimaraes
Director Financiero

Pedro Lozano Dietrich
Director de Mantenimiento y Obras

Flavio Decat de Moura
Director de Ingeniería y Operación

ES COPIA


Teresa López Redes

Secretaria Interina del Directorio
Ejecutivo

MAR 28 AM 11: 02

ANEXO

RESOLUCION DEL DIRECTORIO EJECUTIVO RDE-036/94

REGlamento DE PAGO DEL ADICIONAL DE PELIGROSIDAD
POR RIESGO ELECTRICO



Artículo 19: Tienen derecho a percibir el Adicional de Peligrosidad por Riesgo Eléctrico los empleados de la ITAIPU que ejerzan actividades de riesgo en áreas de riesgo, referidas en el cuadro de actividades/áreas de riesgo, Anexo I del presente Reglamento.

Artículo 29: Recibirán el adicional de 30 % (treinta por ciento) los empleados que, en el ejercicio de las actividades que constan en el Anexo I (cuadro de actividades/áreas de riesgo), permanezcan habitualmente en áreas de riesgo, ejecutando o aguardando órdenes y, en situación de exposición continua.

Artículo 39 Los empleados que trabajan en áreas de riesgo, pero que ejecutan las actividades descriptas en el Anexo I de forma intermitente y habitual, recibirán el adicional de peligrosidad proporcionalmente al tiempo ocupado en la ejecución de las mismas, en la forma "pro-rata-fijo" (Anexo III) o "pro-rata-hora" (Anexo IV).

Artículo 49: Los empleados que, en el ejercicio de sus funciones, permanezcan en áreas de riesgo, pero cuyas actividades no se encuadran entre aquellas descriptas en el Anexo I, no tendrán derecho a la percepción del adicional de peligrosidad.

Artículo 59: El ingreso o permanencia eventual en área de riesgo, no dá derecho al adicional de peligrosidad.

Artículo 69: La alteración de la actividad o la eliminación del riesgo implicará la suspensión inmediata del pago del adicional, hasta que sea realizado nuevo peritaje. Será de responsabilidad de la gerencia del área al que pertenece el empleado comunicar inmediatamente la alteración para la Superintendencia de Recursos Humanos, para que sean tomadas las providencias en ese sentido.

Artículo 79: La incidencia del adicional de peligrosidad por riesgo eléctrico será determinada -en base a un peritaje técnico realizado por las áreas de Medicina y Seguridad del Trabajo- por una Comisión Binacional, coordinada por representantes de la Dirección Administrativa Paraguaya y de la Dirección Administrativa Brasileña e integrada también por representantes de la Dirección de

X

Ingeniería y Operación y de la Dirección de Mantenimiento y Obras. Deberá ser llenado el formulario específico, donde deberán constar las actividades de riesgo realizadas en áreas de riesgo. Las informaciones serán confirmadas por el jefe inmediato y por el Superintendente (Anexo II).

Artículo 82: Cabrá al Departamento de Medicina y Seguridad del Trabajo, en conjunto con el área al cual pertenece el empleado, el control, acompañamiento o cancelamiento del adicional de peligrosidad.

Cabrá a la Dirección Administrativa, a través de su Director, la decisión final para la concesión o no del pago del adicional de peligrosidad.

Artículo 90: No se admitirá, en ninguna hipótesis, la sobreposición de los adicionales de peligrosidad e insalubridad. El adicional será pagado a los empleados en funciones técnicas, no siendo extensivo a las funciones gerenciales, a nivel de Superintendente o equivalente, y a Jefes de Departamento.



11-11-02
MAR 28

ANEXO I

CUADRO DE ACTIVIDADES/AREAS DE RIESGO

ACTIVIDADES	AREAS DE RIESGO
1. Actividades de construcción, operación y mantenimiento de redes y líneas aéreas de alta y baja tensiones integrantes de sistemas eléctricos de potencia, energizados o no energizados, pero con posibilidad de energización accidental o por falla operacional, incluyendo:	1. Estructuras, conductores y equipos de líneas aéreas de 500 kv, 220 kv, 66 kv, 30 kv, 13,8 kv, 0,48 kv, 0,22 kv, 0,11 kv, existentes en la Central, y demás instalaciones de Itaipú, incluyendo plataformas y cestos aéreos usados para ejecución de los trabajos.
1.1 Montaje, instalación, substitución, conservación, reparaciones, ensayos y pruebas de: verificación, inspección, levantamiento, supervisión y fiscalización: fusibles, conductores, pararrayos, postes, torres, llaves, uniones, aisladores, transformadores, capacitores, medidores, reguladores de tensión, religadores seccionalizadores, carrier (onda portadora via líneas de transmisión), cruzetas, relés y brazos de iluminación, aparato de medición gráfica, bases de hormigón o albañilería de torres, postes y estructuras de sustentación de redes y líneas aéreas, y demás componentes de las redes aéreas.	Patio, Casa de relés y demás construcciones internas en las subestaciones existentes en la Central de Itaipú; patio de salida de las líneas de la Central de ITAIPU; plataformas de pararrayo de las líneas de la Central de Itaipú aguas abajo de la represa, fajas de servicio de las líneas de 500 kv, 220 kv, 66 kv y 30 kv de Itaipú.
1.2 Corte y poda de árboles.	Cabinas de distribución en la Central y demás instalaciones de ITAIPU.
1.3 Conexiones y cortes a ANDE y FURNAS.	Estructuras, conductores y equipamientos de redes de tracción eléctrica para alimentación de los puentes y grúas de la Central, y demás instalaciones de ITAIPU, incluyendo escaleras, plataformas y cestos aéreos para ejecución de los trabajos así como los propios puentes y grúas.
1.4 Maniobras aéreas y subterráneas de redes y líneas.	
1.5 Maniobras en subestaciones.	
1.6 Pruebas de corto en líneas de transmisión.	



2002 MAR 28 AM 11:02

ACTIVIDADES

AREAS DE RIESGO

1.7 Mantenimiento de fuentes de alimentación de sistemas de comunicación.

1.8 Lectura en consumidores de alta tensión (ANDE y FURNAS).

1.9 Control en equipos de medición.

1.10 Medidas de resistencias, lanzamiento e instalación de cabo contrapeso.

1.11 Medidas de campo eléctrico, radio interferencia y corrientes inducidas.

1.12 Pruebas eléctricas en instalaciones de terceros en fajas de líneas de transmisión.

1.13 Pintura de estructuras y equipos.

1.14 Verificación, inspección, inclusive aérea, fiscalización, levantamiento de datos y supervisión de servicios técnicos.



20:11:02
MAR 28

ACTIVIDADES

2. Actividades de construcción, operación y mantenimiento de redes y líneas subterráneas de alta y baja tensiones integrantes de sistemas eléctricos de potencia, energizadas o no energizadas, además con posibilidad de energización accidental o por falla operacional, incluyendo:

2.1 Montaje, instalación, sustitución, mantenimiento y reparación de: barras, transformadores, disyuntores, llaves y seccionadores, condensadores, llaves de aceite, transformadores para instrumentos, cables subterráneos y subacuáticos, circuitos eléctricos, contactos, uniones y aisladores y demás componentes de redes subterráneas.

2.2 Construcción civil, instalación, sustitución y limpieza de: zanjas, bancos de ductos, ductos, conductos, canaletas, galerías, túneles, cajas o pozos de inspección, cámaras.

2.3 Medición, verificación, ensayos, pruebas, inspecciones, fiscalización, levantamiento de datos y supervisión de servicios técnicos.

AREAS DE RIESGO

2. Zanjas, bancos de ductos, canaletas, conductores, recintos internos de cajas, pozos de inspección, cámaras, galerías, túneles, estructuras, terminales y aéreas de superficies correspondientes, malla de tierras, de la Central y demás instalaciones de Itaipu.



28 MAR 1983

ACTIVIDADES

3. Actividades de inspección, pruebas, ensayos, calibración, medición y reparación de equipos y materiales eléctricos, electrónicos, electromecánicos y de seguridad individual y colectiva en sistemas eléctricos de potencia de alta y baja tensión.



1 MAR 28 AM 11:03

AREAS DE RIESGO

3. Areas de talleres, laboratorios, bancos de pruebas y mantenimiento eléctrico, electrónico y electromecánico de las áreas de Operación y Mantenimiento, donde son ejecutadas las pruebas de ensayos, calibraciones y reparaciones de equipos energizados o pasibles de energización accidental en la Central.

Sala de control y casa de máquinas de la Central de Itaipú.

Patio, Casa de Relés, y demás construcciones internas en las subestaciones existentes en la Central de Itaipú, patio de salida de las Líneas de la Central de Itaipú, plataformas de pararrayos de las líneas de la Central aguas abajo, faja de servicio de las líneas de 550 kv, 220 kv, 66 kv y 30 kv, de Itaipú.

Salas y áreas de ensayos eléctricos de alta tensión de la Central y subestación de Itaipú.

Sala de control de despacho de carga de Itaipú.

ACTIVIDADES

4. Actividades de construcción, operación y mantenimiento en la Central, unidades generadoras, subestaciones y cabinas de distribución en operación, integrante del sistema de potencia, energizado o no energizado con posibilidad de volver a funcionar o energizarse accidentalmente o por falla operacional, incluyendo:

4.1 Montaje, desmontaje, operación y conservación de: medidores, relés, llaves, disyuntores y religadores, cajas de control, cables de fuerza, cables de control, presas, baterías y cargadores, transformadores, sistema anti-incendio y de enfriamiento, bancos de capacitores, reactores, reguladores, equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, paneles, pararrayos, áreas de circulación, estructuras-soporte y demás instalaciones y equipos eléctricos.

4.2 Construcción de zanjas para ductos, canaletas-base de equipos, estructuras, conductos y demás instalaciones.

4.3 Servicios de limpieza, pintura y señalización de instalaciones y equipos eléctricos.

4.4 Ensayos, pruebas, mediciones, supervisión, fiscalización y levantamientos de circuitos y equipos eléctricos, electrónicos de telecomunicación y telecontrol.

AREAS DE RIESGO

4. Puntos de medición y cabinas de distribución en la Central de Itaipú.

Salas de control, Casa de Máquinas, presas, inclusive toma de agua, vertedero y torre del mirante del vertedero de la Central de Itaipú.

Patio, Casa de Relés y demás construcciones internas en las subestaciones existentes en la Central de Itaipú.



20 MAR 28 14:11:03

ACTIVIDADES

5. Actividades de entrenamiento en equipos o instalaciones energizadas o no energizadas, con posibilidad de energización accidental por falla operacional.

AREAS DE RIESGO

5. Todas las áreas descritas en los ítem anteriores.



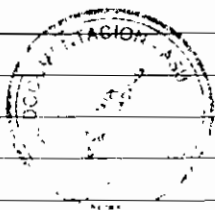
MAR 28 AM 11:03

PERITAJE DE PELIGROSIDAD POR RIESGO ELECTRICO

NOMBRE _____ REFERENCIA _____
EMPRESA _____ ADMISION ____/____/____ TELEFONO _____
CARGO _____ LOCALIZACION _____
JEFE INMEDIATO _____ TELEFONO _____

DESCRIBA LAS ACTIVIDADES Y RESPECTIVAS AREAS

RECIBIDO
MAR 28 AM 11:03



EMPLEADO

JEFE INMEDIATO

DPTO./SUPERINT.

PERITAJE

DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO RHM.AP/AB

DOC. DE ORIGEN : _____

FECHA : ____/____/____

PROCESO : _____

PLANILLA CONTROL PRO-RATA DIA
CONDICIONES DE TRABAJO EN SITUACION DE PELIGROSIDAD

EMPRESA _____ AREA _____ FECHA ____ / ____ / ____

NOMBRE _____ CARGO/FUNCION _____

LOCAL DE TRABAJO _____

ACTIVIDAD DESEMPEÑADA _____

TIEMPO OCUPADO EN LA REALIZACION DE SUS TAREAS _____ DIAS _____

COMPROBANTES

☐ INFORMES _____

☐ PASAJES _____

☐ VIATICO _____

OTROS _____

Para fines de la aplicacion de la Ley n° 7369/85 del Decreto n° 93412/86 y la RDE 098/87, DECLARAMOS correctas las informaciones arriba mencionadas.

FIRMA DEL EMPLEADO _____ FECHA ____ / ____ / ____ FIRMA DEL SUPERVISOR INMEDIATO _____

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO _____ FECHA ____ / ____ / ____

PARECER DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO _____



FECHA ____ / ____ / ____

PARECER DE LA SUPERINTENDENCIA
DE RECURSOS HUMANOS:

SUPERINTENDENTE

DIRECTOR ADM EJECUTIVO



ITAIPU
BINACIONAL

AREA ADMINISTRATIVA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

CONDICIONES DE TRABAJO EN SITUACION DE PELIGROSIDAD
INFORME DE INGRESO EN EL AREA DE RIESGO ELECTRICO

NOMBRE DEL EMPLEADO _____

LOCAL DE TRABAJO _____ FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____ FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____ FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____ FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

11:03 AM MAR 28



LOCAL DE TRABAJO _____

FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____

FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____

FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____

FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

LOCAL DE TRABAJO _____

FECHA ____/____/____

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS _____

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA ____/____/____

Vº Bº SUPERVISOR INMEDIATO

